



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

UTJ-N-13-2023

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

AI-73-028-914139990-N-13-2023

"SERVICIO DE PINTURA EN EDIFICIOS D y J"

Guadalajara, Jalisco, a 30 de diciembre de 2023

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 20:10 horas del día sábado 30 de diciembre del 2023, se reunieron en la 11va. Sesión Extraordinaria, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la Universidad Tecnológica de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el presente Acuerdo de adjudicación directa de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, AI-73-028-914139990-N-13-2023 "SERVICIO DE PINTURA EN EDIFICIOS D y J", con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, fracción III; 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. *La Ley para la Coordinación de la educación Superior, establece en su artículo primero que es de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y los Municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior.*
- II. Que la Ley del Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco, en su artículo 4° establece que entre su objetivo es la de impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, a fin de que desarrollen aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos en un lapso de dos años, para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del Estado y el País.
- III. La Ley del Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco en su artículo 5 fracciones XVIII y XIX establece que para el cumplimiento de su objetivo la Universidad tendrá las atribuciones siguientes:

XVIII. *Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado; y*

XIX. *Celebrar todos los actos jurídicos necesarios a fin de cumplir con su objetivo.*

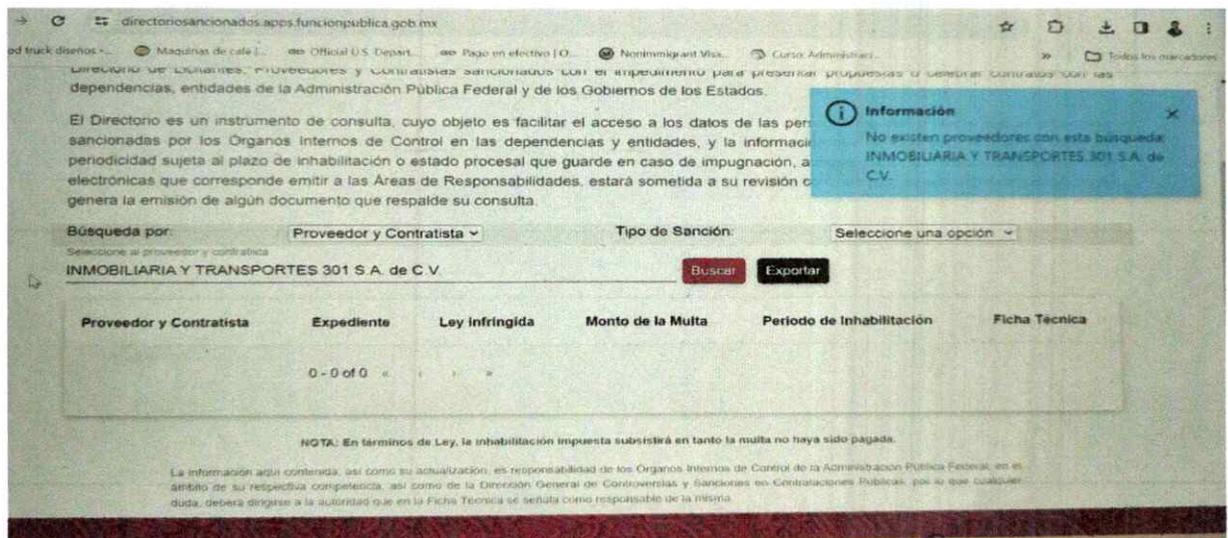


- IV. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 41 y 42, establece que: “Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo”.
- V. Que con fecha del 13 de diciembre del 2023 se recibió por parte de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, la requisición con número SAD-306, con número de partida presupuestal 3512, en la cual se otorga la suficiencia presupuestal para la contratación del “SERVICIO DE PINTURA EN EDIFICIOS D y J”.
- VI. Que con fecha del 14 de diciembre se publicaron las bases para la Invitación A Cuando Menos Tres Personas, AI-73-028-914139990-N-13-2023, para la contratación del “SERVICIO DE PINTURA EN EDIFICIOS D y J”.

Que para efecto del procedimiento se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de las Bases	14 de diciembre 2023
Junta aclaratoria	21 de diciembre 2023
Acto de presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre 2023

- VII. Que con fecha del 28 de diciembre se adjudicó al proveedor INMOBILIARIA Y TRANSPORTES 301 S.A. DE C.V., tal y como consta en el acta de fallo de adjudicación que obra en el expediente de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas, AI-73-028-914139990-N-13-2023, para la contratación del “SERVICIO DE PINTURA EN EDIFICIOS D y J”, proveedor que cumplía con todos los anexos requeridos en el numeral 4 y 5 de las bases, no se encuentra inhabilitado ni sancionado por la Secretaria de la Función Pública de acuerdo a lo señalado en el artículo 50, fracción IV de la Ley, y conforme a lo verificado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados en la página oficial de la Función Pública como consta a continuación;



[Handwritten signature]

[Handwritten letter 'd']

[Handwritten letter 'B']

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



y quien además presento una propuesta económica solvente como a continuación se presenta:

Empresa / Persona Física	Propuesta Económica	Especificaciones / Observaciones
INMOBILIARIA Y TRANSPORTES 301 S.A. DE C.V.	\$ 886,335.12 (Ochocientos ochenta y seis mil trescientos treinta y cinco pesos 12/100 M.N.) IVA incluido	La oferta será vigente 60 días naturales y solicita el 50% de anticipo y el 50% restante a la conclusión de la obra.

VIII. Que con fecha 30 de diciembre del año 2023 a las 19:34 horas se recibió por parte del proveedor INMOBILIARIA Y TRANSPORTES 301 S.A. DE C.V. mediante el correo inmobiliariatrescientosuno@gmail.com, y dirigido a integrantes del presente comité a los correos rector.utj@utj.edu.mx, felipe.nava@utj.edu.mx, luis.arellano@utj.edu.mx, en el cual manifiesta **declinar el fallo y contrato** en virtud de que se ven impedidos de emitir la factura correspondiente del proceso adjudicado como se muestra en la evidencia de correo a continuación:

DECLINACIÓN DE FALLOS Y CONTRATOS

Externo Recibidos x



inmobiliaria trescientosuno <inmobiliariatrescientosuno@gmail.com>
para felipe.nava@utj.edu.mx, rector.utj@utj.edu.mx, mi

30 dic 2023, 19:34 (hace 11 días) ☆ ↶ ⋮

"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

"COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

Los saludamos con gusto, y atención a su solicitud, para emitir las facturas por los **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS D, J, K Y TORRE C** correspondientes a la licitación AI-73-028-914139990-N-12-2023, así como la licitación para **"SERVICIO DE PINTURA EN EDIFICIOS D y J"** AI-73-028-914139990-N-12-2023, **noa vemos impedidos a emitir dichos documentos** toda vez que, son causantes del total de **IMPUESTO SOBRE LA RENTA** al que la empresa que represento causaría, lo anterior es así porque estaríamos impedidos por el tiempo a realizar los gastos necesarios antes del 31 de diciembre del año 2023

Sin embargo, si ustedes consideran que solo es suficiente con **LA FIRMA DE CONTRATOS** de dichos servicios, estaremos encantados y comprometidos de realizar los servicios en los términos y condiciones descritos en los anexos técnicos, **y con gusto les podremos emitir las facturas necesarias** el primer día hábil del año 2024, es decir, el próximo día 02 enero del año 2024.

Caso contrario, si Ustedes determinan que es necesarias las facturas por dichos servicios, en tal circunstancia, con mucho respeto, **DECLINAMOS LOS FALLOS Y CONTRATOS** por las razones antes precisadas

Agradecidos con la oportunidad de servir a su institución, en espera de su comunicación, quedamos a sus más atentas órdenes

Ing. Eduardo Bitar
Administrador General Único
Inmobiliaria y Transportes 301 SA de CV
Contacto: 33 34 93 68 49

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

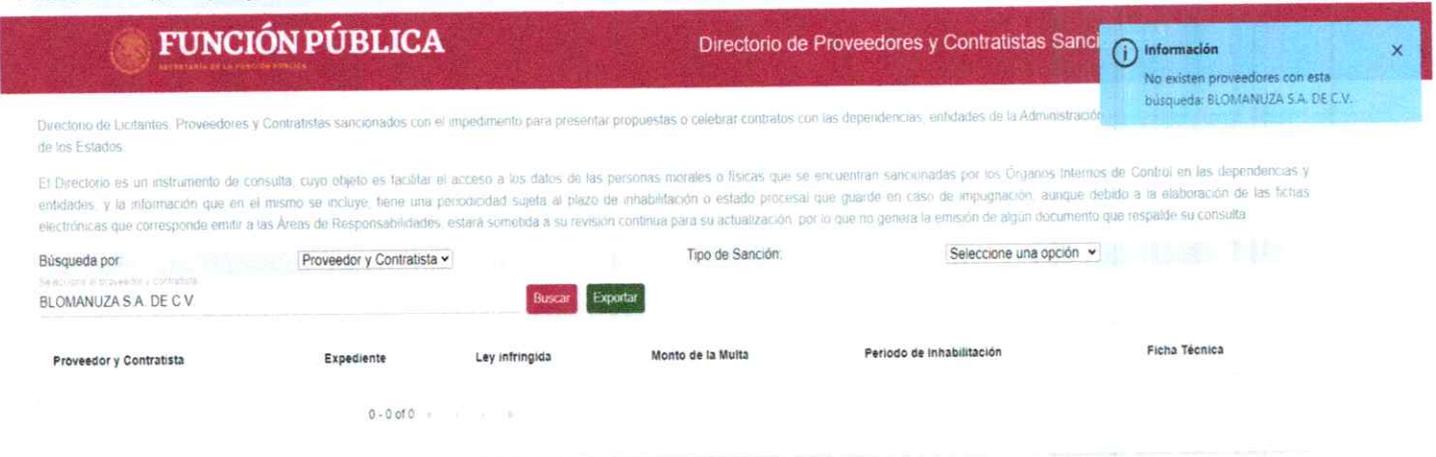


En atención a todo lo previamente expuesto y a través de la unidad centralizada de compras, La Presidencia pone a consideración e informa al Comité con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realice la adjudicación de manera directa en el presente proceso, derivado de la declinación del proveedor principalmente adjudicado como se evidencia en la fracción anterior del presente acuerdo, por lo que se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. - En la 11va. Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la UTJ, los vocales por votación unánime y con base a lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aprueban adjudicar al proveedor **BLOMANUZA S.A. DE C.V.**, para la contratación del "SERVICIO DE PINTURA EN EDIFICIOS D y J", debido a quien cumple con todos los requisitos estipulados en los numerales 4 y 5 de las bases que rigen el presente proceso, no se encuentra inhabilitado ni sancionado por la Secretaría de la Función Pública de acuerdo a lo señalado en el artículo 50, fracción IV de la Ley, y conforme a lo verificado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados en la página oficial de la Función Pública como consta a continuación;

directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx



NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organismos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contratación Pública, por lo que cualquier duda, consulta o solicitud de información deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

d

Horacio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y quien además presenta una propuesta técnica y económica solventes como a continuación se presenta:

Razón Social: Blomanuza S.A. de C.V.
R.F.C.: BLO221013KBA
Av. Vallarta Local D10-D-11
Arcos Vallarta, Guadalajara Jalisco



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN AI-73-028-914139990-N-1-2023
"SERVICIO DE PINTURA EN EDIFICIO D Y J"

Guadalajara Jalisco, a 30 de diciembre del 2023.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	2090	M2	Edificio J: Suministro y aplicación de pintura vinílica Cather Tonal a dos manos en espacios interiores de edificio J Incluyendo raspado de material desprendido, realizando resanes generales con Compuesto Redimix y Pasta Texturi, lijado de superficie resanada, preparación de la superficie con 1 mano de Sellador en áreas resanadas, aplicación de 2 manos pintura vinilica con un rendimiento de 0.125 L/m2 por capa, equipo de protección personal, mano de obra especializada y supervisión técnica del área
2	1897	M2	Edificio J: Suministro y aplicación de pintura vinílica Cather Tonal a dos manos en muros exteriores de edificio J Incluyendo raspado de material desprendido, realizando resanes generales con mortero y Compuesto Basecoat, preparación de la superficie con 1 mano de Sellador, aplicación de 2 manos pintura vinilica con un rendimiento de 0.125 L/m2 por capa, equipo de protección personal, mano de obra especializada y supervisión técnica del área.
3	2508	M2	Edificio D: Suministro y aplicación de pintura vinílica Cather Tonal a dos manos en espacios interiores de edificio D. Incluyendo raspado de material desprendido, realizando resanes generales con Compuesto Redimix y Pasta Texturi, lijado de superficie resanada, preparación de la superficie con 1 mano de Sellador en áreas resanadas, aplicación de 2 manos pintura vinilica con un rendimiento de 0.125 L/m2 por capa, equipo de

Handwritten signatures and stamps:

- SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- UTP DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
- Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO
- Innovación, Ciencia y Tecnología
- Somos Jalisco 20 años 1983-2023

Razón Social: Blomanuza S.A. de C.V.
RFC: BLO221013KBA
Av. Vallarta Local D10-D-11
Arcos Vallarta, Guadalajara Jalisco



			proteccion personal, mano de obra especializada y supervisión técnica del área.
4	1677	M2	Edificio D Suministro y aplicación de pintura vinílica Cather Tonal a dos manos en muros exteriores de edificio D. Incluyendo raspado de material desprendido, realizando resanes generales con mortero y Compuesto Basecoat, preparación de la superficie con 1 mano de Sellador, aplicación de 2 manos pintura vinílica con un rendimiento de 0.125 L/m2 por capa, equipo de protección personal, mano de obra especializada y supervisión técnica del área.

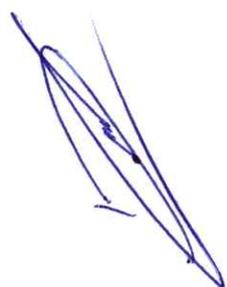
Datos técnicos:

- A. **Suministro y aplicación de pintura vinílica Cather Tonal a dos manos en espacios interiores de edificio J** Incluyendo raspado de material desprendido, realizando resanes generales con Compuesto Redimix y Pasta Texturi, lijado de superficie resanada, preparación de la superficie con 1 mano de Sellador en áreas resanadas, aplicación de 2 manos pintura vinílica con un rendimiento de 0.125 L/m2 por capa, equipo de protección personal, mano de obra especializada y supervisión técnica del área.
- B. **Suministro y aplicación de pintura vinílica Cather Tonal a dos manos en muros exteriores de edificio J** Incluyendo raspado de material desprendido, realizando resanes generales con mortero y Compuesto Basecoat, preparación de la superficie con 1 mano de Sellador, aplicación de 2 manos pintura vinílica con un rendimiento de 0.125 L/m2 por capa, equipo de protección personal, mano de obra especializada y supervisión técnica del área.

La garantía de los trabajos será de al menos un año a partir de la entrega de los mismos y será entregada por escrito al área requirente.
El tiempo de entrega será entre el **31 de diciembre del 2023 al 25 de marzo de 2024.**



ATENTAMENTE
Fernando Guerrero Linares
Representante Legal de la empresa




Razón Social: Blomanuza S.A. de C.V.
R.F.C.: BL0221013KBA
Av. Vallarta Local D10-D-11
Arcos Vallarta, Guadalajara Jalisco



ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN AI-73-028-914139990-N-1-2023
"SERVICIO DE PINTURA EN EDIFICIO D Y J"

Guadalajara Jalisco, a 30 de diciembre del 2023.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE:

Cantidad	U.M.	Descripción	P.U.	Monto
2090.00	M2	Edificio J. Suministro y aplicación de pintura vinílica Cather Tonal a dos manos en espacios interiores de edificio J Incluyendo raspado de material desprendido, realizando resanes generales con Compuesto Redimix y Pasta Texturi, lijado de superficie resanada, preparación de la superficie con 1 mano de Sellador en áreas resanadas, aplicación de 2 manos pintura vinílica con un rendimiento de 0.125 L/m2 por capa, equipo de protección personal, mano de obra especializada y supervisión técnica del área.	\$94.41	\$197,325.32
1897.00	M2	Edificio J Suministro y aplicación de pintura vinílica Cather Tonal a dos manos en muros exteriores de edificio J Incluyendo raspado de material desprendido, realizando resanes generales con mortero y Compuesto Basecoat, preparación de la superficie con 1 mano de Sellador, aplicación de 2 manos pintura vinílica con un rendimiento de 0.125 L/m2 por capa, equipo de protección personal, mano de obra especializada y supervisión técnica del área.	\$94.41	\$179,103.53
2508.00	M2	Edificio D Suministro y aplicación de pintura vinílica Cather Tonal a dos manos en espacios interiores de edificio D Incluyendo raspado de material desprendido, realizando resanes generales con Compuesto Redimix y Pasta Texturi, lijado de superficie resanada, preparación de la superficie con 1 mano de Sellador en áreas resanadas, aplicación de 2 manos pintura vinílica con un rendimiento de 0.125 L/m2 por capa, equipo de protección personal, mano de obra especializada y supervisión técnica del área.	\$94.41	\$236,790.46

d

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Innovación, Ciencia y Tecnología

[Handwritten signature]
Página 7 de 10

Razón Social: Blomanuza S.A. de C.V.
RFC: BLO221013KBA
Av. Vallarta Local D10-D11
Arcos Vallarta, Guadalajara Jalisco



1677.00	M2	Edificio D Suministro y aplicación de pintura vinílica Caster Tonal a dos manos en muros exteriores de edificio D. Incluyendo raspado de material desprendido, realizando resanes generales con mortero y Compuesto Basecoat, preparación de la superficie con 1 mano de Sellador, aplicación de 2 manos pintura vinílica con un rendimiento de 0.125 L/m2 por capa, equipo de protección personal, mano de obra especializada y supervisión técnica del área.	\$94.41	\$158,352.43
Subtotal			\$771,551.74	
IVA			\$123,448.27	
Total			\$895,000.01	

Cantidad con letra: **Ocho cientos noventa y cinco mil pesos 01/100 MN**

Condiciones: **50% de anticipo y 50% al finalizar el servicio.**

Vigencia de precios: **90 días naturales.**

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente **60 (sesenta días) días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total de la conclusión del servicio y a entera satisfacción de **UTJ**, y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

Los precios expresados en mi propuesta económica de manera Presencial, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la invitación **AI-73-028-914139990-N-1-2023** están conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "ASPECTOS TÉCNICOS" SERVICIO DE PINTURA EN EDIFICIOS D y J.** de la convocatoria de la presente Licitación.

d

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
Fernando Guerrero Linares
Representante Legal de la empresa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Por lo que la propuesta económica ofertada por **BLOMANUZA S.A. DE C.V.**, no supera el margen del diez por ciento de la proposición inicialmente adjudicada, de acuerdo al artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con la documentación adjunta. El servicio adjudicado deberá ser entregado dentro del plazo que establezca en el contrato el área requirente.

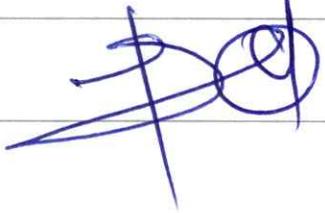
Segundo. - Se instruye al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo para que realice las gestiones que sean necesarias para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con las competencias establecidas en la normatividad aplicable. -----

Tercero. - Por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo notifique al proveedor **BLOMANUZA S.A. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo, y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública, así como en la página de internet de la Entidad -----

Cumplase. - Así lo resolvió el Presidente del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la Universidad Tecnológica, firmando de conformidad los que participaron. -----

Cuadro de firmas de los Integrantes del Comité que participaron en la Sesión.

No.	Cargo		Firma
1	Presidente	Dr. Héctor Pulido González Rector	
2	Secretario Técnico	Lic. Luis David Arellano Meza Encargado de Despacho de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales	
3.	Vocal	Mtra. Soraya Guadalupe Navarro Rayas Secretario Académico	
4.	Vocal	Mtra. Sandra Ribeiro Valle Secretaria de Vinculación	
5.	Vocal	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo	
6.	Vocal	Mtra. Karina Guevara Chacón Directora de Administración y Finanzas	

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1.	Lic. Javier Esquivel Chávez Titular del Órgano Interno de Control	
2.	Mtro. Cristhyan Bernabé Martínez Martínez Abogado General	

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo No UTJ-N-13-2023, de fecha 30 de diciembre del 2023.